

MOTIVOS DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

ACREDITACIÓN DE PODERES Y REPRESENTACIÓN

2.2 La información obtenida de oficio o la documentación aportada por el solicitante indica que el apoderamiento de la entidad solicitante es mancomunado, por lo que la solicitud o el “Modelo de representación para actuar como representante voluntario”, autorización de representación voluntaria debería haber sido firmado por todos los representantes mancomunados necesarios.

La información obtenida de oficio o la documentación aportada por el solicitante indica que la entidad solicitante de la ayuda tiene representación mancomunada, pero la solicitud o el “Modelo de representación para actuar como representante voluntario” no ha sido firmado por todos los representantes mancomunados necesarios con poder suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante, tal y como se indica en el Anexo I de la Convocatoria.

Para subsanar este requisito, se deberán aportar:

- **Las Escrituras de Constitución o de Apoderamiento**, en las que se acredite que el firmante de la solicitud o del “Modelo de representación para actuar como representante voluntario”, tenía poder suficiente para actuar por sí solo en nombre de la entidad solicitante de la ayuda, sin requerir la intervención para este acto del resto de representantes mancomunados.
- En el caso de que el firmante de la solicitud inicial o del “Modelo de representación para actuar como representante voluntario” no tuviera poder de representación suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante de la ayuda, se deberá presentar la correspondiente escritura o testimonio notarial (ante Notario), ratificando, por parte de todos los representantes necesarios de la entidad (en caso de ser más de uno) la solicitud inicialmente presentada por un representante no apoderado.